



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00853 00

SE APRUEBA el inventario de bienes de la persona declarada en interdicción, y que fuese pedido en la sentencia proferida en la causa.

Ejecutoriado este proveído, remítase a la guardadora entrante, por conducto del vocero judicial de la otrora parte demandante, el acta de posesión y de entrega del acervo aprobado, para que las rubrique y radique nuevamente, a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cd59b59772d4bc4e8e8615adc2ccbec1a0c037d8bb8108596143ada455f0c9**
Documento generado en 30/01/2022 06:58:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**